

**AL DESPACHO** informando que para el día 21 de abril pasado se encontraba programada la audiencia de que trata el art. 80 del CPTSS dentro del presente proceso.

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.  
Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA  
Oficial mayor

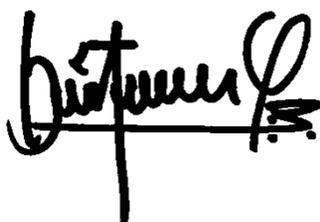
**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO S

Revisado el expediente, en especial, el archivo No. 038 del expediente digital, encuentra el Despacho que, según lo dicho, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES quedó a adelantar la gestión necesaria a fin de validar unos periodos de cotización de la demandante CARMEN CECILIA SUAREZ AVILA; por ello, y aras de definir el litigio, se hace necesario requerir a la entidad mencionada para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, allegue al expediente la historia laboral actualizada de la demandante.

Como quiera que es necesario fijar nuevamente hora y fecha a fin de desarrollar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 a.m.).

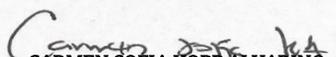
Notifíquese



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 62 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 26 de abril de 2021 siendo las 8 A.M.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
Secretaria